

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula:

Z1X1X2EGTX6ISDYSIX13LDX16X17X18QX20X21X22

VX24X25X26L

X28X29GPSSGAPPSZ2 (SEQ ID NO:4) en donde:

Z1 es una modificación del grupo amino del terminal N en donde la modificación se selecciona del grupo que consiste en acetilo y ausente;

X1 se selecciona del grupo que consiste en Y y D-Tyr;

X2 se selecciona del grupo que consiste en Aib, A y D-Ala;

X6 se selecciona del grupo que consiste en F, α MeF, Iva, L, α MeL y α MeF(2F);

X13 se selecciona del grupo que consiste en α MeL, A, L y Aib;

X16 se selecciona del grupo que consiste en K, E y Orn;

X17 se selecciona del grupo que consiste en I y K(2-[2-(2-amino-etoxi)-etoxi]-acetil)2-(γ -Glu)-CO-(CH₂)_q-CO₂H;

X18 se selecciona del grupo que consiste en H, A y R;

X20 se selecciona del grupo que consiste en Aib y Q;

X21 se selecciona del grupo que consiste en D y E;

X22 se selecciona del grupo que consiste en F y α MeF;

X24 se selecciona del grupo que consiste en E, N, Q y D-Glu;

X25 se selecciona del grupo que consiste en Y, 4-Pal, W y α MeY;

X26 se selecciona del grupo que consiste en L y K(2-[2-(2-amino-etoxi)-etoxi]-acetil)2-(γ -Glu)-CO-(CH₂)_q-CO₂H;

X28 se selecciona del grupo que consiste en E y A;

X29 se selecciona del grupo que consiste en G, A, Q y T; q se selecciona

del grupo que consiste en 16 y 18; y

Z2 está ausente o es una modificación del grupo del terminal C, en donde la modificación es amidación;

en donde uno y solo uno seleccionado de X17 y X26 es K(2-[2-(2-amino-etoxi)-etoxi]-acetil)2-(γ-Glu)-CO-(CH₂)_q-CO₂H; o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este.

2. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 1, en donde X1 es Y y Z1 está ausente.
3. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde X2 es Aib.
4. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde: X6 se selecciona del grupo que consiste en F y αMeF(2F).
5. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde: X13 se selecciona del grupo que consiste en L y αMeL.
6. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde X16 es K u Orn.
7. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 6, en donde X16 es K.
8. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde

X18 es H.

9. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde X20 es Aib; y X22 es F.
10. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde X21 es D.
11. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde X25 es 4-Pal o Y.
12. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde:

X17 es $K(2-[2-(2\text{-amino-etoxi})\text{-etoxi}]\text{-acetil})2-(\gamma\text{-Glu})\text{-CO}-(\text{CH}_2)_q\text{-CO}_2\text{H}$; y
X26 es L.
13. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde X17 es I; y X26 es $K(2-[2-(2\text{-amino-etoxi})\text{-etoxi}]\text{-acetil})2-(\gamma\text{-Glu})\text{-CO}-(\text{CH}_2)_q\text{-CO}_2\text{H}$.
14. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde q es 16.
15. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde q es 18.

16. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 1, en donde:
- X1 es Y y Z1 está ausente;
- X2 se selecciona del grupo que consiste en Aib y D-Ala; X6 es F;
- X13 se selecciona del grupo que consiste en α MeL y L;
- X16 se selecciona del grupo que consiste en K y Orn;
- X18 se selecciona del grupo que consiste en H y A; X20 es Aib;
- X22 es F;
- X24 se selecciona del grupo que consiste en E, N y D-Glu; X25 se selecciona del grupo que consiste en Y, 4-Pal y W;
- X28 se selecciona del grupo que consiste en E y A;
- X29 se selecciona del grupo que consiste en G, A y Q; q se selecciona del grupo que consiste en 16 y 18.
17. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 16, en donde:
- X2 es Aib;
- X13 es α MeL;
- X18 es H;
- X24 se selecciona del grupo que consiste en E y D-Glu;
- X25 se selecciona del grupo que consiste en Y y 4-Pal;
- X28 es E;
- X29 se selecciona del grupo que consiste en G y A.
18. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 17 en donde: X17 es K(2-[2-(2-amino-etoxi)-etoxi]-acetil)2-(γ -Glu)-CO-(CH₂)_q-CO₂H; y X26 es L.

19. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 17 en donde: X17 es I; y X26 es $K(2-[2-(2\text{-amino-etoxi})\text{-etoxi}]\text{-acetil})2-(\gamma\text{-Glu})\text{-CO}-(\text{CH}_2)_q\text{-CO}_2\text{H}$.
20. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto se selecciona del grupo que consiste en SEQ ID NO:5, SEQ ID NO:6, SEQ ID NO:7, SEQ ID NO:8, SEQ ID NO:9, SEQ ID NO:10 y SEQ ID NO:11.
21. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 20, en donde el compuesto es SEQ ID NO:7.
22. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 20, en donde el compuesto es SEQ ID NO:8.
23. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 20, en donde el compuesto es SEQ ID NO:10.
24. Un método para el tratamiento de una afección seleccionada del grupo que consiste en diabetes mellitus, obesidad y síndrome metabólico, que comprende administrar a un paciente que lo necesite una cantidad eficaz de un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22.
25. Un método de acuerdo con la reivindicación 24, en donde la afección es obesidad.
26. Un método de acuerdo con la reivindicación 24, en donde la afección es

diabetes mellitus tipo 2.

27. Un método para tratar la diabetes en un paciente que recibe tratamiento con insulina, que comprende administrar una cantidad eficaz de un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22 a un paciente que lo necesite.
28. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto, o una sal de este aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, y al menos un portador, diluyente o excipiente aceptable desde el punto de vista farmacéutico.
29. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, para su uso en el tratamiento de una afección seleccionada del grupo que consiste en diabetes mellitus, obesidad y síndrome metabólico.
30. Un compuesto, o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este, de acuerdo con la reivindicación 29, en donde la afección es diabetes mellitus tipo 2.